

Manual para nikkeis de cuarta generación

(Revisado el 28 de diciembre de 2023)

Índice

1. Trasfondo del establecimiento del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación”	1
2. Objetivos e información general del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación”	1
3. ¿Qué pueden hacer los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país bajo este sistema?	3
(1) Acerca de las actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc.	3
(2) Acerca de las actividades de empleo	3
4. Procedimientos que los nikkeis de cuarta generación deben realizar antes de su ingreso al país ...	4
(1) Asegurarse una persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación	4
(2) Solicitud de certificado de elegibilidad	5
(3) Solicitud de visa	8
5. Procedimientos que los nikkeis de cuarta generación deben realizar después de su ingreso al país	8
(1) Notificación de su lugar de residencia	8
(2) Afiliación al seguro nacional de salud.....	8
(3) Solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia.....	9
6. Acerca de las personas que apoyan la recepción del nikkei de cuarta generación.....	11
(1) ¿Qué son las personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación?.....	11
(2) Funciones de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación.....	11
(3) Requisitos para la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación	12
(4) Cambio de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación	14
7. Acerca de después de haber finalizado las actividades de este sistema.....	14
8. Ventanilla de consulta	16
(1) Consultas de ingreso al país, procedimientos de residencia en Japón.....	16
(2) Consultas sobre la vida.....	16
(3) Consultas laborales	17
(4) Consultas sobre derechos humanos.....	18
(5) Consultas legales	19
(6) Consultas generales.....	19
9. En caso de problemas	19

Historial de creación y revisiones

Creado el 27 de abril de 2018

Revisado el 29 de marzo de 2021

Revisado el 10 de octubre de 2018

Revisado el 28 de diciembre de 2023

Revisado el 5 de diciembre de 2018

Revisado el 23 de septiembre de 2020

Revisado el 21 de enero de 2021

1. Trasfondo del establecimiento del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación”
Hasta la fecha, Japón, respecto al ingreso al país de descendientes de japoneses que habían emigrado al extranjero, es decir de nikkeis, solo permitía el ingreso hasta nikkeis de tercera generación (hasta el nivel de nietos de la persona japonesa).

Sin embargo, por parte de las numerosas comunidades nikkeis residente en el extranjero se nos ha trasladado la petición de que se pudiera permitir, al igual que a los nikkeis de tercera generación, la visita a Japón de los nikkeis de cuarta generación, a los que, por regla general, hasta la fecha no se permitía su ingreso al país.

Asimismo, entre los nikkeis de cuarta generación, hay personas con intención de visitar Japón, bajo un intenso anhelo por conocer la tierra natal de su bisabuelo o bisabuela, Japón.

Teniendo en consideración esta situación, y para que un número de nikkeis de cuarta generación mucho mayor que hasta ahora visite Japón, y aprenda acerca de la cultura japonesa, entre otros, se ha decidido crear el “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación” (de ahora en adelante, “este sistema”).

2. Objetivos e información general del “Sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación”
El objetivo de este sistema es formar a nikkeis de cuarta generación que actúen como puente de enlace entre Japón y las comunidades nikkei en el extranjero, mediante la generación de oportunidades para que hagan actividades de aprendizaje de la cultura japonesa en Japón, entre otros.

A los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país bajo este sistema se les permite residir en Japón durante un máximo de 5 años. Asimismo, bajo el prerequisite de que estén haciendo actividades para el aprendizaje de la cultura japonesa, entre otras, también se les permite trabajar.

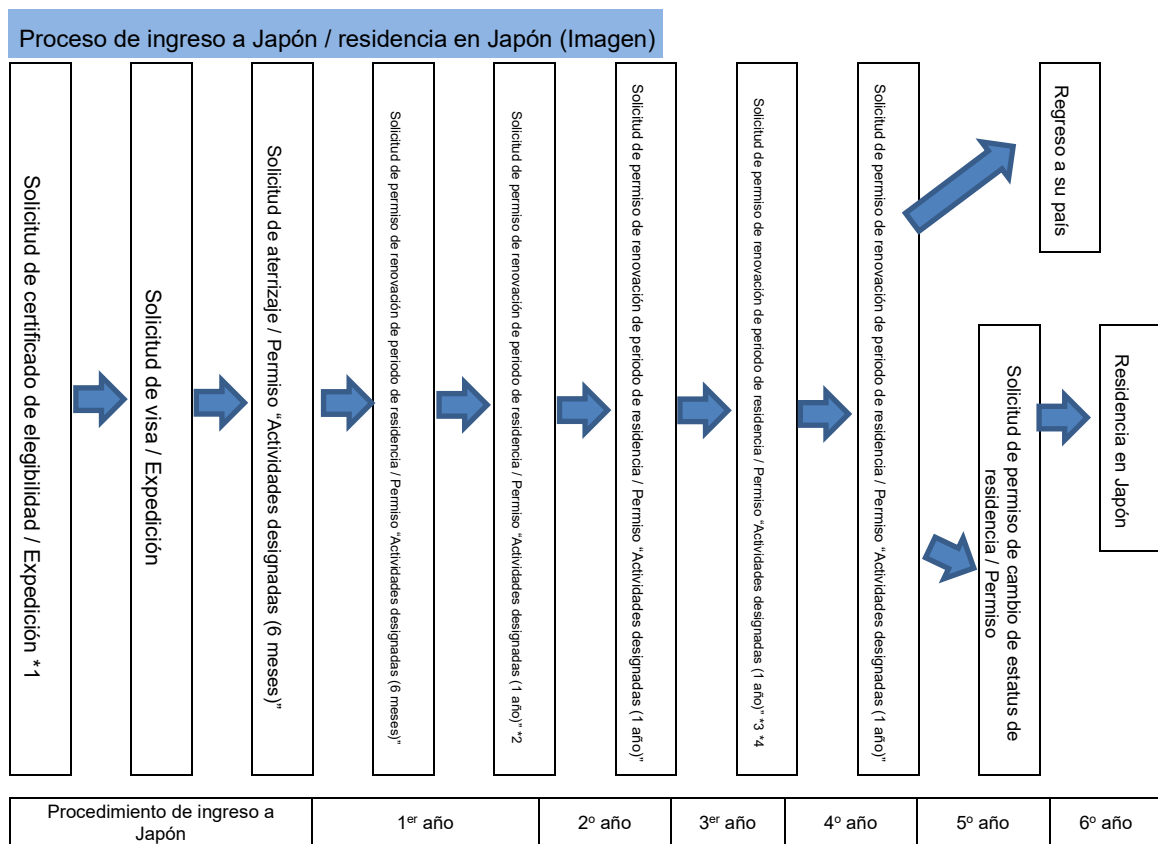
Por otro lado, para que los nikkeis de cuarta generación ingresen y residen en Japón con el uso de este sistema, además de que necesitan cumplir con una serie de requisitos, durante el total de 3 años de residencia en Japón se les requiere contar con una persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (de ahora en adelante, “persona de apoyo”) que brinde su apoyo de forma gratuita al nikkei de cuarta generación.

Asimismo, aunque no hay ninguna limitación en términos de nacionalidad de los nikkeis de cuarta generación a los que se les permite el ingreso al país con el uso de este sistema, se establece un límite anual de 4000 nikkeis de cuarta generación que pueden ingresar a Japón con el uso de este sistema.¹

¹Se podrá establecer un límite en la recepción anual teniendo en consideración la situación de ingreso y residencia en Japón de los nikkeis de cuarta generación que usen este sistema, así como su impacto en las comunidades locales, entre otros.

Asimismo, los nikkeis de cuarta generación que con el uso de este sistema, hayan residido en Japón por un total de 5 años y cumplan con una serie de requisitos, a la vez que se reconoce que no tendrán problemas en su vida cotidiana en Japón, al comprender debidamente la cultura japonesa, entre otros, y en consideración de que con su residencia continuada en Japón, se espera de ellos que actúen como puentes de enlace que refuercen los lazos entre la sociedad nikkei en el extranjero y Japón, se les permite su cambio de estatus de residencia a “Residente a largo plazo”.

La imagen del proceso de ingreso a Japón / residencia en Japón de los nikkeis de cuarta generación que entren a Japón con este sistema se muestra en la siguiente figura.



*1 En el momento de la expedición del certificado de elegibilidad, las personas con una edad de mínimo 18 años y de máximo 30 años, ambos inclusivos, deben certificar que han aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N5 o superior, o que han aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N4 o superior, mediante exámenes u otros medios; las personas con una edad de mínimo 31 años y de máximo 35 años, ambos inclusivos, deben haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N3 o superior.

*2 Debe haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N4 o superior. (Excluido aquellos casos en los que certifique que posee una capacidad de japonés equivalente a N4 o superior, mediante exámenes u otros medios).

*3 Debe haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N3 o superior.

*4 Debe haber profundizado debidamente su comprensión de la cultura japonesa y del estilo de vida general en Japón, entre otros, hasta su solicitud. Por ejemplo, se espera que haya aprobado Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N2 o superior, que haya obtenido licencias u aprobado exámenes sobre cultura japonesa (ceremonia del té, arreglo floral ikebana, judo, entre otros), que participe de forma continuada en actividades de los municipios e intercambios con los residentes locales, y que se le reconozca que cuenta con una posición como miembro de la sociedad local, entre otros.

*5 Debe haber aprobado el Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N2 o superior.

3. ¿Qué pueden hacer los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país bajo este sistema?

Los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país bajo este sistema pueden hacer las siguientes actividades.²

1. Actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc.
2. Actividades de empleo

(1) Acerca de las actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc.

Entre las actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc., recogidas en el apartado 1., por ejemplo, se recogen las siguientes:

- Estudiar japonés, asistiendo semanalmente a cursos de japoneses gratuitos celebrados por organizaciones públicas regionales.
- Estudiar cultura japonesa, asistiendo semanalmente a clases de judo, ceremonia del té, etc.
- Profundizar el intercambio con la sociedad local, mediante la participación periódica en actividades como las organizadas por asociaciones de vecinos, grupos de voluntarios para la extinción de incendios, entre otros.

Asimismo, estas actividades, como mínimo, deben hacerse de forma continuada en una frecuencia de aprox. 1 vez por semana.

(2) Acerca de las actividades de empleo

Los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país bajo este sistema pueden trabajar, sin embargo, deben prestar atención a los siguientes aspectos.

A) Que participen en actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc.

Para que los nikkeis de cuarta generación puedan trabajar se requiere que participen en actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc., recogidas en el apartado 1. superior.

Por tanto, no se les permite solo trabajar, sin participar en actividades de aprendizaje de japonés y cultura japonesa, etc.

B) Detalles del trabajo

No podrá desempeñar los siguientes negocios establecidos en la Ley de Control y Mejora de Negocios de Entretenimiento:

- Los negocios de entretenimiento establecidos en el Artículo 2 Apartado 1.
- Los negocios relacionados con sexo con base en una tienda físicos establecidos en el Artículo 2 Apartado 6, o los negocios que se lleven a cabo en lugares que regenten negocios específicos que proporcionen entretenimiento y servicio de comida y bebida establecidos en el Artículo 2 Apartado 11.
- Los negocios relacionados con sexo sin base en una tienda física establecidos en el Artículo 2 Apartado 7.
- Los negocios relacionados con sexo basados en la distribución de imágenes establecidos en el Artículo 2 Apartado 8.

²Las actividades que las personas nikkei de cuarta generación pueden hacer, de conformidad con la ley, se establece que son "las actividades que tienen como objetivo la comprensión de la cultura japonesa y de la forma de vida normal en Japón (incluidas actividades de aprendizaje de japonés), así como las actividades con compensación económica dentro del ámbito necesario para obtener los fondos necesarios para llevar a cabo dichas actividades). Asimismo, de entre las actividades con compensación económica se excluyen las actividades de negocios establecidos en la Ley de regulación de negocios que afectan a la moral pública. Para más información, consulte el apartado 3 (2) B).

- Los negocios de presentación telefónica de personas del sexo opuesto con base en una tienda física establecidos en el Artículo 2 Apartado 9.
- Los negocios de presentación telefónica de personas del sexo opuesto sin base en una tienda física establecidos en el Artículo 2 Apartado 10.

C) Otros

En caso de que el nikkei de cuarta generación desee trabajar, bajo la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados no tiene otras restricciones aparte de las recogidas en los apartados A) y B) superiores, sin embargo, deben prestar atención a la aplicación por separado de otras leyes diferentes como las leyes laborales. En caso de que el nikkei de cuarta generación desee comprobar si existen problemas o no con el contenido del trabajo a desempeñar, consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana o el Centro de gestión de llamadas para trabajadores extranjeros (Apartado 8 (3) a continuación).

4. Procedimientos que los nikkeis de cuarta generación deben realizar antes de su ingreso al país

Los procedimientos bajo este sistema que los nikkeis de cuarta generación deben realizar antes de su ingreso al país son:

- Asegurarse una persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación
- Solicitud de certificado de elegibilidad
- Solicitud de visa

(1) Asegurarse una persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación

Las personas que apoyan la recepción del nikkei de cuarta generación son personas individuales u organizaciones que de forma gratuita le ofrecen diversos apoyos al nikkei de cuarta generación para que pueda realizar sin problemas sus actividades de aprendizaje como aprendizaje del japonés, la cultura japonesa, entre otros.

En caso de que un nikkei de cuarta generación desee ingresar o residir en Japón con el uso de este sistema, por regla general, ya que se le requiere que se asegure de una persona que apoye su recepción, lo primero que necesita es encontrar una persona de apoyo. Asimismo, el periodo obligatorio durante el que debe recibirse apoyo de una persona es de un total de 3 años.

Por tanto, los nikkeis de cuarta generación que hayan residido en Japón por un periodo total de 3 años con el uso de este sistema en el pasado, en caso de que deseen ingresar o residir en Japón usando de nuevo este sistema, no necesitarán asegurarse ninguna persona que les apoye.

Para más información sobre las funciones de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación y los requisitos en caso de actuar como persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación, además del apartado “6. Acerca de las personas que apoyan la recepción del nikkei de cuarta generación” consulte el “Manual para personas de apoyo de recepción de nikkeis de cuarta generación” publicado en la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración.

(2) Solicitud de certificado de elegibilidad

La solicitud de certificado de elegibilidad, primer paso del procedimiento de ingreso al país, debe ser realizada en la Agencia de Servicios de Inmigración regional en Japón, por parte de la persona que apoye la recepción de nikkeis de cuarta generación en Japón, actuando en representación del nikkei de cuarta generación.³

Específicamente, deberá probar con los documentos siguientes recogidos en el apartado B) que el nikkei de cuarta generación que desea ingresar al país cumple con los siguientes requisitos de ingreso recogidos en el apartado A). Para esto, el nikkei de cuarta generación debe enviar de antemano los documentos de prueba siguientes recogidos en el apartado B) a la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación.

El certificado de elegibilidad es necesario para la solicitud de visa que realizará el nikkei de cuarta generación, por lo que una vez se le haya expedido el certificado de elegibilidad, deberá recibir dicho certificado vía correo postal, correo electrónico, entre otros, de parte de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación.

Asimismo, aunque el apoyo por parte de la persona de apoyo debe brindarse de forma gratuita, los gastos reales⁴ necesarios para la solicitud de certificado de elegibilidad no importa que sean pagados por el nikkei de cuarta generación.

Asimismo, tal y como se recoge en el apartado 2 superior, ya que el número de nikkeis de cuarta generación que pueden ingresar a Japón con el uso de este sistema es de 4000 personas, según la fecha de solicitud de certificado de elegibilidad, este podría no expedirse.

A) Requisitos de ingreso al país

Las personas que utilicen este sistema deben cumplir todos los requisitos siguientes.

- Que sea un nikkei de cuarta generación.
- Que a su ingreso a Japón, tenga una edad de mínimo 18 años y de máximo 35 años, ambos inclusivos.
- Que tenga el capital económico suficiente para la compra de un ticket de avión u otro ticket de transporte para el regreso a su país de origen.
- Que al momento de la solicitud, se prevea que puede subsistir económicamente de forma independiente durante su estancia en Japón.
- Que esté en una condición saludable.
- Que tenga una buena conducta.

³ Los nikkeis de cuarta generación que hayan residido en Japón por un periodo total de 3 años con el uso de este sistema en el pasado o en caso de que deseen ingresar o residir en Japón usando de nuevo este sistema, no necesitarán asegurarse ninguna persona que les apoye, sin embargo, en caso de que el nikkei de cuarta generación desea el apoyo de una persona de apoyo, y la persona de apoyo se compromete a brindar su apoyo de forma gratuita, dicha persona de apoyo podrá solicitar la solicitud de certificado de elegibilidad como su representante.

⁴ Como gastos reales se prevén los gastos de transporte de la persona que apoya la recepción de nikkeis de cuarta generación a la Agencia de Servicios de Inmigración regional para hacer la solicitud de certificado de elegibilidad, así como lo gastos de sobre de respuesta y sellos, entre otros, para dicha solicitud, y se limita a aquellos que se puedan esclarecer su uso y su precio mediante recibos, entre otros.

- Que esté afiliado a un seguro que le cubra en caso de muerte, lesión, o enfermedad durante su estancia en Japón.
- En caso de que tenga una edad de mínimo 18 años y de máximo 30 años, ambos inclusivos, que certifique mediante un examen, u otros medios, que posee una capacidad de comprensión básica del japonés, o bien que certifique mediante un examen que posee una cierta capacidad de comprensión del japonés básico.⁵
- En caso de que tenga de 31 años a 35 años, ambos inclusivos, que certifique mediante un examen que posee una capacidad de comprensión media del japonés que se utiliza en escenas cotidianas.
- Que tenga asegurada una persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (Excluido el caso de nikkeis de cuarta generación que hayan residido en Japón por un periodo total de 3 años con el uso de este sistema en el pasado, que deseen ingresar o residir en Japón usando de nuevo este sistema).
- Que todavía no haya permanecido en Japón por un total de 5 años, con el uso de este sistema.⁶

B) Documentos a anexar al documento de solicitud

1. Documento que certifique que es nikkei de cuarta generación

- Copia certificada del registro familiar o copia certificada de la retirada del registro familiar del bisabuelo o bisabuela (japonés) (Certificado con todos los datos)
- Certificados de matrimonio de los bisabuelos, abuelos y padres emitido por una institución del país de origen (país extranjero)
- Certificados de nacimiento de abuelos, padres y la persona nikkei de cuarta generación emitidos por una institución del país de origen (país extranjero)
- Certificado que su país de origen (país extranjero) haya expedido sobre el reconocimiento del nikkei de cuarta generación (solo en caso de que tenga certificado sobre su reconocimiento)
- Certificado de aceptación de notificación de nacimiento o certificado de aceptación de notificación de reconocimiento del nikkei de cuarta generación (Solo en caso de que haya sido notificado a las instituciones públicas de Japón)

Nota: Los documentos superiores no importa mientras que sean en el rango necesario para certificar “que es nikkei de cuarta generación”, sin embargo, tenga en cuenta que durante el proceso de evaluación, se le podrían requerir otros documentos aparte de los recogidos arriba.

Asimismo, en caso de que su abuelo o abuela o sus padres residan en Japón como nikkeis (nikkeis de segunda o tercera generación), por regla general, no importa que no presente todos los documentos superiores, sino solo aquellos que prueban la relación familiar entre dicho nikkei y el nikkei de cuarta generación.

⁵En caso de que un nikkei de cuarta generación que haya utilizado previamente este sistema desee reingresar al país, se le podría solicitar que “Certifique mediante un examen que posee una capacidad de comprensión básica del japonés” (Aprox. Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N4) o que “Certifique mediante un examen que posee una capacidad de comprensión media del japonés que se utiliza en escenas cotidianas” (Aprox. Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N3). Para más información, contacte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

⁶En este periodo se incluye el periodo durante el cual haya estado fuera de Japón mediante el uso de permisos de reingreso (incluidos permisos de reingreso especial).

2. Documento que certifica que el nikkei de cuarta generación tiene de 18 a 35 años, ambos inclusivos
 - Documento de identidad (pasaporte, tarjeta de identificación, carné de conducir, cartilla electoral, etc.)
3. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación “tiene el capital económico suficiente para la compra de un ticket de avión u otro ticket de transporte para el regreso a su país de origen” y que “al momento de la solicitud, se prevé que puede subsistir económicamente de forma independiente durante su estancia en Japón”.
 - Certificado de saldo de cuenta de ahorros y certificado de previsión de empleo (en caso de que lo tenga), etc.
4. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación está una condición saludable
 - Certificado médico
5. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación tiene una buena conducta
 - Certificado de antecedentes penales o certificado de inexistencia de antecedentes penales (documento expedido por la institución con autoridad en el país de nacionalidad del nikkei de cuarta generación, o bien en el país en el que residía antes de ingresar a Japón)
6. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación está afiliado a un seguro que le cubra en caso de muerte, lesión, o enfermedad durante su estancia en Japón.
 - Documento de declaración (Anexo 1)
7. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación (en caso de que tenga una edad de mínimo 18 años y de máximo 30 años, ambos inclusivos) que “Se certifica mediante un examen, u otros medios, que posee una capacidad de comprensión básica del japonés,⁷ o bien que certifique mediante un examen que posee una cierta capacidad de comprensión del japonés básico”.⁸
 - Documento que demuestre su capacidad en el idioma japonés
8. Documento que certifique que el nikkei de cuarta generación (en caso de que tenga de 31 años a 35 años, ambos inclusivos) cumple el requisito de “certificar mediante un examen que posee una capacidad de comprensión media del japonés que se utiliza en escenas cotidianas”.⁹
 - Documento que demuestre su capacidad en el idioma japonés
9. Otros documentos que detallen su objetivo de ingreso al país, los detalles de sus

⁷El término “examen u otros medios”, en la actualidad, hace referencia a los casos en los que, en el pasado, haya recibido educación durante 1 año o más en las escuelas establecidas por el Artículo 1 de la Ley de Educación Escolar (Excluidas las guarderías). (En este caso, como documentos que demuestran su capacidad en el idioma japonés necesita una copia del certificado de graduación, el certificado de notas, entre otros, de los que disponga, o bien una declaración del periodo al que atendió a la escuela, entre otros). Para más información, contacte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

⁸Los exámenes hacen referencia a los siguientes:

- Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N5 o superior
- Examen de Japonés Práctico (J.TEST) celebrado por la Corporación Específica Sin Ánimo de Lucro Examen de Conocimientos de Japón Examen Nivel F-G 250 puntos o más
- Japanese Language NAT-TEST (Examen Japanese Language NAT-TEST celebrado por Senmon Kyouiku Publishing Co., Ltd.) Nivel 5 o superior

⁹ Los exámenes hacen referencia a los siguientes:

- Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N3 o superior
- Examen de Japonés Práctico (J.TEST) Examen Nivel D-E 500 puntos o más
- Japanese Language NAT-TEST Nivel 3 o superior

actividades tras su ingreso al país, entre otros.

- Documento de declaración (Anexo 1)

(3) Solicitud de visa

Muestre el certificado de elegibilidad que le haya enviado la personas que apoya la recepción de nikkeis de cuarta generación (también es válida una copia recibida por medios como correo electrónico, entre otros) y haga su solicitud de visa en la embajada o consulado de Japón en su país o región de residencia. Para el procedimiento detallado, contacte con la embajada o consulado de Japón.

Una vez se haya expedido su visa, habrá terminado con los procedimientos previos al ingreso al país para este sistema necesarios para viajar a Japón.

5. Procedimientos que los nikkeis de cuarta generación deben realizar después de su ingreso al país

Los procedimientos bajo este sistema que los nikkeis de cuarta generación deben realizar después de su ingreso al país son:

- Notificación de su lugar de residencia
- Afiliación al seguro nacional de salud
- Solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia

Asimismo, tras su ingreso a Japón, los nikkeis de cuarta generación, como mínimo por un periodo total de 3 años, deben residir en Japón mientras que reciben el apoyo de persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación, por lo que tras haber llegado a Japón, primero, deben contactar con la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación.

(1) Notificación de su lugar de residencia

Una vez haya decidido su lugar de residencia, deberá notificarlo en la ventanilla del municipio en un plazo de 14 días desde la fecha en la que lo decidió. Para su notificación, lleve consigo la tarjeta de residencia que se le emitió en el aeropuerto a su ingreso al país.¹⁰

(2) Afiliación al seguro nacional de salud

Los residentes de media a larga estancia (personas para las que se haya determinado un periodo de estancia mayor a 3 meses, tienen el deber de afiliarse al seguro nacional de salud. Para el procedimiento de afiliación al seguro nacional de salud, la ventanilla de atención será la del municipio donde se registró como residente, así que haga su procedimiento llevando consigo su tarjeta de residente y el certificado de designación establecido por el Artículo 7 Apartado 2 de la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados (Ordenanza del Ministerio de Justicia N.º 54 de 1981).

Asimismo, en caso de que esté afiliado a otros seguros médicos públicos, no necesitará la afiliación

¹⁰Los aeropuertos en los que se emiten tarjetas de residencia, se limitan a determinados aeropuertos. En caso de que ingrese al país a través de otros aeropuertos, o puertos de entrada, su tarjeta de residencia le será enviada vía correo postal al lugar de residencia que haya notificado tras su ingreso al país.

al seguro nacional de salud.

(3) Solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia

En caso de que desee continuar residiendo en Japón, más allá del periodo de residencia que se le otorgó a su ingreso al país, aprox. 3 meses antes de la fecha en la que vence su periodo de residencia, deberá ir a la Agencia de Servicios de Inmigración regional a hacer su solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia.

Específicamente debe encargarse de las siguientes atenciones:

- Cumplimentación de documento de solicitud
- Preparación de los documentos a anexar al documento de solicitud (documentos anexos)
- Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional
- Recepción de la tarjeta de residencia

Para el contenido de cada uno de estos, consulte los siguientes apartados de A) a D).

A) Cumplimentación de documento de solicitud

Debe cumplimentar el documento de solicitud (Actividades designadas U (Otras)) (Anexo 2).

B) Preparación de documentos a anexar al documento de solicitud

Para hacer su solicitud, debe preparar los documentos anexos al documento de solicitud (de aquí en adelante, “documentos anexos”). Los documentos anexos necesarios son los siguientes:

(A) Documentos necesarios para todas las solicitudes

- Informe de situación de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros (Anexo 3)¹¹
- Certificado de saldo de cuenta de ahorros, certificado de empleo o contrato de empleo
- Certificado de imposición tributaria (o de exención tributaria) del impuesto de residentes y certificado de pago de impuestos (que recoja los ingresos totales y la cantidad de pago de impuestos en 1 año)
- Fotocopia de la tarjeta del seguro de salud
 - * Preséntelos ocultando mediante métodos como la aplicación de un marcador negro el número de asegurado, los símbolos y números de las personas aseguradas, entre otros, en un estado en el que no se pueda restaurar.
- Informe de situación de vida (Anexo 4. Presente los documentos cumplimentados por parte de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación. Los nikkeis de cuarta generación que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años no necesitan presentarlo).

(B) Documento necesario en caso de que desee una estancia superior a 1 año

¹¹En este informe de situación de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, el nikkei de cuarta generación debe recoger su situación de aprendizaje de cultura japonesa, entre otros, que ha venido realizando con el uso de este sistema, y firmarlo.

Además de los requisitos superiores (A), es necesario un certificado del Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) (equivalente a N4¹²) (Excluidas aquellas personas que ya habían aprobado un examen equivalente a N4 o superior a su ingreso al país y aquellas que hubieran certificado por un examen u otros medios que poseían una capacidad de comprensión básica del japonés). Tras haber aprobado el examen, entre otros, antes de su solicitud, adjunte el certificado correspondiente como documento anexo a la solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia.

(C) Documento necesario en caso de que desee una estancia superior a 3 años

Además de los requisitos superiores (A), es necesario un certificado del Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) (equivalente a N3¹³) (Excluidas aquellas personas que ya habían aprobado un examen equivalente a N3 o superior a su ingreso al país). Asimismo, en el Informe de situación de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros (Anexo 3) debe recoger que, mediante sus actividades durante su estancia en Japón, haya profundizado debidamente su comprensión sobre la cultura japonesa y sobre el estilo de vida general en Japón.

(D) Documentos necesarios en caso de que haya cambiado de persona de apoyo desde su último permiso de renovación de periodo de residencia (Los nikkeis de cuarta generación que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años, en caso de que no reciban el apoyo de ninguna persona no necesitan su presentación, sin embargo, en caso de que sí reciban el apoyo de una persona de apoyo, deberán presentarlos).

- Compromiso por escrito por parte de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (Anexo 5 o 6)
- Certificado de residencia de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (En caso de persona individual)
- Inscripción registral de la organización que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación (En caso de una organización)
- Documento que demuestre que la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación es empleado de la organización en cuestión
- Tabla de listado de directivos y encargados de apoyo de actividades en la organización en cuestión (Anexo 7)
- Declaración de razones para el cambio de persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación

C) Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

Presente el documento de solicitud y los documentos anexos preparados en los apartados

¹²Los exámenes hacen referencia a los siguientes:

- Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N4 o superior
- Examen de Japonés Práctico (J.TEST) Examen Nivel D-E 350 puntos o más
- Japanese Language NAT-TEST Nivel 4 o superior

¹³Los exámenes hacen referencia a los siguientes:

- Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N3 o superior
- Examen de Japonés Práctico (J.TEST) Examen Nivel D-E 500 puntos o más
- Japanese Language NAT-TEST Nivel 3 o superior

superiores (A) y (B) a la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana. Consulte su Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana, en la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración.

D) Recepción de la tarjeta de residencia

La Agencia de Servicios de Inmigración regional le contactará cuando estén listos los resultados de la evaluación. Tras esto, visite la Agencia de Servicios de Inmigración regional en la que hizo su solicitud. En caso de que como resultado de la evaluación, se le permita la renovación de su periodo de residencia, recibirá una nueva tarjeta de residencia.

Asimismo, en caso de obtención del permiso, deberá abonar 4000 JPY con un timbre fiscal, le pedimos lo tenga preparado.

6. Acerca de las personas que apoyan la recepción del nikkei de cuarta generación

(1) ¿Qué son las personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación?

El periodo de residencia en Japón bajo el estatus de residencia “Actividades designadas” por el que pueden residir los nikkeis de cuarta generación que ingresen al país con el uso de este sistema está establecido con un límite de máximo 5 años.

Ya que se requiere, que en este limitado periodo de tiempo, los nikkeis de cuarta generación, participen en actividades de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, deben actuar como puentes de enlace entre Japón y la sociedad nikkei en el extranjero, se necesita que reciban un apoyo adecuado, para poder llevar a cabo dichas actividades sin problemas. Asimismo, ya que los nikkeis de cuarta generación vivirán en un entorno diferente al de sus países natales, es deseable que esté a su lado una persona a la que pueda consultar en caso de que se produzca algún problema.

Teniendo en cuenta todo esto, se ha establecido la figura de personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación, que brindan de forma gratuita el apoyo al ingreso y residencia en Japón del nikkei de cuarta generación, por el cual a los nikkeis de cuarta generación que ingresen o residan en Japón con el uso de este sistema, se les requiere que tengan una persona de apoyo.

Asimismo, en caso de que el nikkei de cuarta generación desee residir en Japón más allá de un periodo total de 3 años, teniendo en consideración su historial de residencia hasta la fecha, dejará de tener la obligatoriedad de contar con el apoyo de una persona de apoyo. (En caso de que el nikkei de cuarta generación siga deseando el apoyo continuado por parte de una persona de apoyo, puede seguir recibiendo apoyo, sin embargo, se requiere que este apoyo sea de forma gratuita).

(2) Funciones de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación

La persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación, tras el ingreso a Japón del nikkei de cuarta generación, debe desempeñar las siguientes funciones de la A) a la C).

A) Deberá tomar contacto periódicamente (como mínimo 1 vez cada 2 meses) con el nikkei de

cuarta generación al que brinde apoyo para conocer su situación de vida (enfocado en su situación del aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, y su situación de empleo).

- B) Para hacer la solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia del nikkei de cuarta generación al que brinda apoyo (excluidos aquellos casos en los que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años), presentará a la Agencia de Servicios de Inmigración regional un informe sobre la situación de vida del nikkei de cuarta generación, que resuma la situación de vida que haya comprendido a través del apartado A) superior.
- C) En caso de que al contactar en ocasión de A) superior, se haya esclarecido que el nikkei de cuarta generación se enfrenta a problemas, o está involucrado en problemas, así como en caso de que reciba consultas por parte del nikkei de cuarta generación sobre su vida, adecuadamente, le ofrecerá los consejos necesarios.

La persona de apoyo, como mínimo, le contactará una vez cada dos meses para comprobar que no se hayan producido problemas en la situación de vida en Japón, entre otros, del nikkei de cuarta generación, por tanto, aproveche esta oportunidad para consultarle sobre los problemas en su vida cotidiana, ente otros.

Asimismo, en caso de que el nikkei de cuarta generación tenga problemas en su vida en Japón, también puede consultar en cualquier momento a su persona de apoyo.

(3) Requisitos para la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación

Las personas que pueden ser personas de apoyo a la recepción de nikkeis de cuarta generación deben cumplir con los siguientes requisitos. Para más información, consulte el “Manual para personas de apoyo de recepción de nikkeis de cuarta generación” publicado en la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración.

- A) Requisitos en caso de actuar como persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación en caso de personas individuales
- Las personas individuales que viven en Japón, independientemente de si son japonesas o extranjeras, pueden actuar como personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación. Sin embargo, en caso de personas que no posean la nacionalidad japonesa, deberán ser personas con estatus de residencia de residentes permanentes o residentes permanentes especiales, residentes a largo plazo a los que se les haya otorgado un periodo de residencia igual o superior a 3 años con un historial de residencia a Japón igual o superior a 3 años, cónyuges de japoneses o cónyuges de residentes permanentes.
 - El número de nikkeis de cuarta generación a los que puede apoyar una persona de apoyo es de máximo 3 personas. Sin embargo, los nikkeis de cuarta generación que residan en Japón más allá de un periodo total de 3 años con el uso de este sistema no se incluirán el número de personas a las que puede brindar apoyo.

- Para actuar como persona de apoyo, al hacer los procedimientos en la Agencia de Servicios de Inmigración regional por parte del nikkei de cuarta generación, se debe presentar un compromiso por escrito, entre otros, en el que declare que brindará su apoyo de forma gratuita al nikkei de cuarta generación.
- B) Requisitos en caso de organizaciones que actúen como apoyo a la recepción del nikkei de cuarta generación
- La organización en cuestión debe ser una organización sin ánimo de lucro que haga actividades con el objetivo de contribuir al intercambio internacional y la comunidad local en la región en la que resida el nikkei de cuarta generación al que brinde apoyo.
 - Para actuar como persona de apoyo, al hacer los procedimientos en la Agencia de Servicios de Inmigración regional por parte del nikkei de cuarta generación, se debe presentar un compromiso por escrito en el que declare que brindará su apoyo de forma gratuita al nikkei de cuarta generación, así como los documentos sobre la organización, entre otros.
- C) Requisitos comunes para personas individuales y organizaciones
- En caso de que en el pasado haya sido sentenciado por incumplimiento de la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados, entre otras, o en caso de que haya cometido acciones ilegales o indebidas en relación con estas leyes, no podrá actuar como persona de apoyo.
 - Aparte de esto, para actuar como persona de apoyo, se le requiere que proporcione apoyo certero y adecuado.
Por ejemplo, en los siguientes casos, se considera que no se cumple con este requisito.
- En caso de que se haya esclarecido que es una persona relacionada con grupos del crimen organizado¹⁴.
- D) Otros
- En caso de que exista alguna persona intermediaria entre el nikkei de cuarta generación y la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación, dicha intermediación deberá realizarse de forma gratuita (Incluido los casos en los que se presenten oportunidades laborales por medio de dicha intermediación).
 - Asimismo, en caso de que el intermediario en dicha intermediación realice actividad de presentación de oportunidades laborales, dicho intermediario deberá ser una persona que pueda realizar actividades de presentación de empleo, de forma legal, habiendo obtenido el permiso o presentando notificación, entre otros, de acuerdo con la Ley de Seguridad de

¹⁴El término "persona relacionada con grupos del crimen organizado" hace referencia a cualquiera de las siguientes situaciones:

- ① Miembros de grupos organizados según lo establecido en el Artículo 2 Sección 6 de la Ley de prevención de acciones injustas por parte de miembros de grupos del crimen organizado (Ley 77 de 1991) o personas sobre las que no han transcurrido 5 años desde la fecha en la que abandonó su pertenencia a un grupo del crimen organizado (de ahora en adelante, "miembros de grupos del crimen organizado, entre otros").
- ② En relación con la actividad de ventas, respecto a menores de edad que posean la misma capacidad de cometer actos que un adulto, que su representante legal corresponda con alguna de las situaciones de ① o ③
- ③ En caso de que sea una corporación, que alguno de sus directivos, corresponda con alguna de las situaciones de ① o ②
- ④ Que miembros de grupos del crimen organizado, entre otros, controlen dicha actividad empresarial
- ⑤ Que haga desempeñar dicho trabajo a miembros del crimen organizado, entre otros, o que haya riesgo de que se utilice como ayudante a dicho trabajo

Empleo.

(4) Cambio de la persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación

Tras su ingreso a Japón, hasta que se alcance un periodo de residencia de total de 3 años del nikkei de cuarta generación en Japón, deberá recibir el apoyo de una persona de apoyo a su recepción como nikkei de cuarta generación, por lo que en caso de que deje de recibir apoyo, deberá buscar de inmediato una nueva persona de apoyo a su recepción como nikkei de cuarta generación, y contactar de inmediato a la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana.

Asimismo, en la página web siguiente de la Agencia de Servicios de Inmigración está publicado un listado de organizaciones que desean servir como apoyo a la recepción de nikkeis de cuarta generación, consúltela para su referencia.

http://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/nyuukokukanri07_00166.html

Tenga en cuenta que en caso de que no se esfuerce en buscar una nueva persona de apoyo a su recepción como nikkei de cuarta generación, y pasen 3 meses sin haber recibido el apoyo de ninguna persona de apoyo, se le cancelará su estatus de residencia y dejará de poder residir en Japón.

Asimismo, en caso de que no encuentre persona que apoye la recepción del nikkei de cuarta generación cuando el nikkei de cuarta generación haga su solicitud de permiso de renovación de periodo de residencia, no se otorgará el permiso a dicha solicitud, y no podrá continuar residiendo en Japón.

7. Acerca de después de haber finalizado las actividades de este sistema

(1) Regreso a su país de origen

De los nikkeis de cuarta generación que hayan terminado sus actividades por un periodo total de 5 años con el uso de este sistema se espera que regresen a su país de origen y actúen como puentes de enlace que refuercen los lazos entre la sociedad nikkei en el extranjero y Japón.

(2) Solicitud de permiso de cambio de estatus de residencia

Los nikkeis de cuarta generación que hayan terminado sus actividades por un periodo total de 5 años con el uso de este sistema, en caso de que cumplan todos los requisitos siguientes, pueden obtener un permiso de cambio de estatus de residencia a “Residente a largo plazo”, para seguir residiendo en Japón.

- Que haya realizado debidamente sus actividades de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros, por un periodo total de 5 años con el uso de este sistema.
- Que certifique mediante un examen, además de su comprensión del japonés usado en situaciones cotidianas, que posee una cierta capacidad de comprensión del japonés que se utiliza en una variedad más amplia de situaciones.
- Que tenga una buena conducta.
- Que tenga el capital o las habilidades suficientes para subsistir económicamente de forma

independiente.

- Que ejerza debidamente sus deberes públicos (Pago de pago de impuestos y deberes establecidos por la Ley de ordenanza de aplicación del control de inmigración y reconocimiento de refugiados).

En caso de que desee recibir el permiso de cambio de estatus de residencia a residente a largo plazo, aprox. 3 meses antes de la fecha en la que vence su periodo de residencia, deberá ir a la Agencia de Servicios de Inmigración regional a hacer su solicitud de permiso de cambio de estatus de residencia.

Específicamente debe encargarse de las siguientes atenciones:

- Cumplimentación de documento de solicitud
- Preparación de documentos anexos al documento de solicitud
- Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional
- Recepción de la tarjeta de residencia

Para el contenido de cada uno de estos, consulte los siguientes apartados de A) a D).

A) Cumplimentación de documento de solicitud

Debe cumplimentar el documento de solicitud (Residente a largo plazo T) (Anexo 8).

B) Preparación de documentos anexos al documento de solicitud

Para hacer su solicitud, debe preparar los documentos anexos al documento de solicitud. Los documentos anexos necesarios son los siguientes:

- Informe de situación de aprendizaje de la cultura japonesa, entre otros (Anexo 3)
- Certificado de Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) (equivalente a N2¹⁵)
- Certificado de saldo de cuenta de ahorros, certificado de empleo o contrato de empleo
- Certificado de imposición tributaria (o de exención tributaria) del impuesto de residentes y certificado de pago de impuestos (que recoja los ingresos totales y la cantidad de pago de impuestos en 1 año)
- Fotocopia de la tarjeta del seguro de salud
*Preséntelos ocultando mediante métodos como la aplicación de un marcador negro el número de asegurado, los símbolos y números de las personas aseguradas, entre otros, en un estado en el que no se pueda restaurar.

C) Presentación del documento de solicitud y los documentos anexos a la Agencia de Servicios de Inmigración regional.

Presente el documento de solicitud y los documentos anexos preparados en los apartados superiores (A) y (B) a la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana. Consulte su Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana, en la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración.

D) Recepción de la tarjeta de residencia

La Agencia de Servicios de Inmigración regional le contactará cuando estén listos los resultados de la evaluación. Tras esto, visite la Agencia de Servicios de Inmigración regional en la que hizo

¹⁵ Los exámenes hacen referencia a los siguientes:
• Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) N2 o superior
• Business Japanese Proficiency Test 400 Puntos o más

su solicitud. En caso de que como resultado de la evaluación, se le permita el cambio de su estatus de residencia, recibirá una nueva tarjeta de residencia.

Asimismo, en caso de obtención del permiso, deberá abonar 4000 JPY con un timbre fiscal, le pedimos lo tenga preparado.

8. Ventanilla de consulta

En caso de problemas, según el contenido, puede consultar con los siguientes datos de contacto.

La Agencia de Servicios de Inmigración, con el fin de atender consultas sobre el procedimiento de ingreso a Japón y el procedimiento de residencia en Japón, entre otros, tiene habilitada una ventanilla de consulta en las diferentes Agencias de Servicios de Inmigración regionales (Centro de Información General para Residentes Extranjeros, entre otros). Las consultas telefónicas, en ventanilla y por correo electrónico se atienden en múltiples idiomas.

(1) Consultas de ingreso al país, procedimientos de residencia en Japón

Para consultas sobre las personas que apoyan la recepción de nikkeis de cuarta generación, procedimiento de ingreso a Japón y residencia en Japón, contacte aquí.

<Consultas telefónicas>

Idiomas de atención

Inglés, coreano, chino, español, portugués, vietnamita, tagalo, nepalí, indonesio, tailandés, camboyano, birmano, mongol, francés, cingalés y urdu

Número de teléfono

Centro de gestión de llamadas: 0570-013904

Llamadas desde Teléfono IP, aquí: 03-5796-7112

Horario de atención

De lunes a viernes: 08:30-17:15

Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo

<Contacto vía correo electrónico>

Idiomas de atención

Japonés, inglés

Dirección de correo electrónico

info-tokyo@i.moj.go.jp

<Contacto en ventanilla>

Para el listado de ventanillas, consulte la página web siguiente (interior de la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración).

<https://www.moj.go.jp/isa/consultation/center/index.html>

(2) Consultas sobre la vida

Para consultas sobre la vida, las prefecturas y municipios de residencia tienen habilitado y operan ventanillas de consulta sobre la vida destinadas a extranjeros, consulte en ellas al respecto.

El listado de ventanillas habilitadas está publicado en el “Sitio web portal de apoyo a la vida de extranjeros”:

<https://www.moj.go.jp/isa/content/930004512.pdf>

(3) Consultas laborales

A) Oficinas de empleo Hello Work (para consultas sobre búsqueda de empleo, diríjase aquí)

En las oficinas de empleo Hello Work de todo Japón atenderán sus consultas sobre búsqueda de empleo y le presentarán oportunidades laborales. Para más información, consulte con la oficina de empleo Hello Work más cercana.

En las oficinas de empleo Hello Work puede hacer consultas en idiomas como portugués o español, con el uso de interpretación telefónica en 13 idiomas. Asimismo, además de que las oficinas de empleo Hello Work cuentan con servicio de interpretación, hay oficinas de empleo Hello Work a las que puede llamar en idiomas extranjeros.

Listado de oficinas de empleo Hello Work de todo Japón

Consulte la página siguiente (interior de la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

(Japonés e inglés) <https://www.mhlw.go.jp/content/000637894.pdf>

Oficinas de empleo Hello Work con servicio de interpretación

Consulte la página siguiente (interior de la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

(Japonés) <https://www.mhlw.go.jp/content/000592865.pdf>

(Portugués) <https://www.mhlw.go.jp/content/11600000/000563379.pdf>

Oficinas de empleo Hello Work a las que puede llamar en idiomas extranjeros

Consulte la oficina de Hello Work correspondiente y su número de teléfono, en la página siguiente (interior de la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

(Japonés) <https://www.mhlw.go.jp/content/000673000.pdf>

(Portugués) <https://www.mhlw.go.jp/content/000673009.pdf>

(Español) <https://www.mhlw.go.jp/content/000673010.pdf>

B) Ventanilla de consultas de condiciones laborales (Haga aquí sus consultas sobre salario, despido, desempleo, horario laboral, días de vacaciones, etc.).

En las Oficinas de Trabajo Prefecturales / Oficina de Inspección de Estándares Laborales se atienden consultas sobre las condiciones laborales. Para más información, contacte con la oficina de trabajo más cercana, o bien pregúntale a su persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación.

Asimismo, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón tiene habilitado un “Centro de gestión de llamadas para trabajadores extranjeros”, que atiende consulta por parte de trabajadores extranjeros en idiomas como inglés, chino, portugués, español, tagalo, entre otros.

El Centro de gestión de llamadas para trabajadores extranjeros le explicará sobre las leyes y las instituciones relacionadas que tratan sobre problemas laborales.

Centro de gestión de llamadas para trabajadores extranjeros

Idioma	Días de apertura	Horario de apertura	Número de teléfono
Inglés	Lunes - viernes	10:00 - 15:00 (Excluido 12:00 -13:00)	0570-001-701
Chino			0570-001-702
Portugués			0570-001-703
Español			0570-001-704
Tagalo			0570-001-705
Vietnamita			0570-001-706
Birmano	Lunes		0570-001-707
Nepalí	Martes, miércoles, jueves		0570-001-708
Coreano	Jueves, viernes		0570-001-709
Tailandés	Miércoles		0570-001-712
Indonesio			0570-001-715
Camboyano			0570-001-716
Mongol	Viernes	0570-001-718	

(4) Consultas sobre derechos humanos

Las consultas sobre problemas de derechos humanos como discriminación, maltrato y abuso de poder, entre otros, hágalas aquí.

A) Centro de gestión de llamadas para consultas de derechos humanos en idiomas extranjeros

○ Idiomas de atención

Inglés, chino, coreano, tagalo, portugués, vietnamita, nepalí, español, indonesio y tailandés

○ Número de teléfono

0570-090911

○ Horario de atención

De lunes a viernes: 09:00-17:00

Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo

B) Ventanilla de consulta

En el Departamento de Protección de Derechos Humanos de las Oficina de Asuntos Jurídicos Nacional y en la Sección de Protección de Derechos Humanos de las Oficinas de Asuntos Jurídicos Regionales se atienden consultas sobre derechos humanos en idiomas extranjeros (aprox. se atienden 80 idiomas).

(5) Consultas legales

Para consultas sobre préstamos económicos, temas laborales, accidentes, entre otros, contacte aquí.
Servicio de oferta de información multilingüe del Centro de Soporte Legal de Japón (Houterasu)

- Idiomas de atención

Inglés, chino, coreano, español, portugués, vietnamita, tagalo, nepalí, tailandés e indonesio

- Número de teléfono

0570-078377

- Horario de atención

De lunes a viernes: 09:00-17:00

Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo

(6) Consultas generales

Centro de Apoyo a Residentes Extranjeros (FRESC)

Para promover aún más la preparación de un entorno en el que se haga realidad una sociedad de convivencia multicultural, en el distrito de Shinjuku, Tokio, en la misma planta de un edificio, por parte de 4 ministerios y 8 instituciones involucradas, se realizan actividades de atención de consultas sobre el estatus de residencia, trabajo, derechos humanos, leyes, entre otros, así como se brinda apoyo a la búsqueda de empleo, entre otros.

- Número de teléfono: Centro de gestión de llamadas: 0570-011000

Llamadas desde Teléfono IP, aquí: 03-5363-3013

- Horario de atención: De lunes a viernes: 09:00-17:00

Cerrado sábados, domingos, festivos, vacaciones de fin de año y año nuevo

Para más información, consulte:

<https://www.moj.go.jp/isa/support/fresc/fresc01.html>

9. En caso de problemas

P1. Estoy pensando en que quiero cambiar de empleo, sin embargo, mi empleador, que también es mi persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación, no me lo permite. ¿Qué debería hacer?

R. A los nikkeis de cuarta generación se les permite la libertad de cambio de empleo. La prohibición de cambio de empleo es considerada como una violación de los derechos humanos, por tanto consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana o el Centro de Información General para Residentes Extranjeros.

P2. La persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación me ha pedido para su custodia mi pasaporte y mi tarjeta de residencia. ¿Debo dejárselo en custodia?

R. Usted mismo debe guardar su pasaporte y tarjeta de residencia. Incluso aunque su persona de apoyo se lo pida no debe dejar que se lo custodie. Asimismo, debe portar en todo momento su tarjeta de residencia. En caso de que no la porte consigo, podría ser objeto de multa.

P3. Mi empleador no me paga mi salario de acuerdo con mi contrato de empleo. ¿Dónde podría consultar al respecto?

R. Consulte con la “Ventanilla de consultas de condiciones laborales” recogida en el apartado 8 (3) B) de las páginas 17 a 18 de este manual.

P4. Tras haber ingresado a Japón, ¿se puede cambiar la persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación?

R. Sí, puede. En dicho caso, en su siguiente solicitud de renovación del período de residencia en Japón, deberá presentar los documentos por parte de la persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación (Consulte los apartados 5 (3) B) (D)).

Asimismo, en la página web siguiente de la Agencia de Servicios de Inmigración está publicado un listado de organizaciones que desean servir como apoyo a la recepción de nikkeis de cuarta generación, consúltela para su referencia a la hora de buscar una nueva persona de apoyo a su recepción como nikkei de cuarta generación.

(Página web de la Agencia de Servicios de Inmigración sobre el sistema de recepción adicional de nikkeis de cuarta generación)

http://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/nyuukokukanri07_00166.html

P5. La persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación me ha solicitado el pago de una comisión. ¿Debo atender a su solicitud?

R. El apoyo que brinda la persona que apoya la recepción del nikkei de cuarta generación debe ser gratuito, no se necesita pagar ninguna comisión.

En caso de que la persona de apoyo le haya solicita el pago económico en conceptos de gastos de gestión, consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana o el Centro de Información General para Residentes Extranjeros.

Asimismo, los gastos reales necesarios para la solicitud de certificado de elegibilidad no se incluyen como parte del apoyo gratuito a brindar por parte de la persona que apoya la recepción de nikkeis de cuarta generación.

P6. Actualmente resido en Japón (con un estatus de residencia como el de “Estudiante”, entre otros), pero ya que soy nikkei de cuarta generación, ¿podría cambiar mi estatus de estancia a “Actividades designadas” durante mi estancia en Japón?

R. En caso de que desee cambiar su estatus de residencia, puede solicitar el permiso de cambio de estatus de residencia. Sin embargo, deberá cumplir con los requisitos como la capacidad de japonés y el aseguramiento de una persona que le apoye, entre otros.

P7. Me gustaría vivir más de 5 años en Japón, ¿hay alguna forma?

R. En caso de que haya residido en Japón por un periodo total de 5 años con el uso de este

sistema y que cumpla con una serie de requisitos como que haya aprendido japonés a un nivel del Japanese-Language Proficiency Test (JLPT) equivalente a N2, podrá seguir residiendo en Japón con el cambio de su estatus de residencia a “Residente a largo plazo”.

Asimismo, en caso de que durante su residencia en Japón con el uso de este sistema, encuentre un lugar de trabajo y cumpla con requisitos como haberse graduado de la universidad en su país de origen, entre otros, o en caso de que se haya casado con una persona japonesa, entre otros, podrá cambiar su estatus de residencia y poder seguir residiendo en Japón. Para más información, consulte con la Agencia de Servicios de Inmigración regional más cercana, entre otros.